



NO MÁS ACOSO NI MALTRATO LABORAL
NO MAS TEMOR EN TU LUGAR DE TRABAJO
HOY HAY LEY QUE TE PROTEGE
CONVENIO 190 OIT



APROBADA

LEY
KARIN



Modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo

- Es un avance hacia el trabajo decente, con perspectiva de género, buscando garantizar espacios laborales libres y seguros de acoso.
- Obliga a las empresas y los órganos del Estado a generar un protocolo de prevención del acoso laboral y/o sexual y la violencia en el trabajo, reforzando un enfoque preventivo.
- Establece procedimientos de investigación, con el objetivo de dar garantías a los y las denunciantes.
- Las empresas, no importa el tamaño, deberán contar con protocolos de prevención respecto del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.